



AUTORIZA FERIA FIDA 2018 CARNAVAL

DECRETO ALCALDICIO N° **748**/2018

ARICA, 16 de Enero de 2018

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales, según Ordenanza Municipal N° 06 del 20 de diciembre del 2017.; Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

- Que, la licitación y bases de postulación para la administración de la **Feria FIDA CARNAVAL 2018**, publicada en la página Web del Municipio.
- Que la certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria FIDA CARNAVAL 2018,
- Que el Memorándum N°021 del 11 de enero del 2018, de Administración Municipal y Prov. G40 de Administración Municipal que instruye dictar Decreto Alcaldicio.
- El Depósito a la Vista, N° 0209257 por \$ 2.800.000.- y depósito a la vista 0135835 por \$ 1.200.00.- del Banco Santander a nombre del Sr. Silvio Enrique Martínez Badilla, para su custodia y cumplimiento de bases de postulación de instalación y administración de la Feria Artesanal Fida 2018.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE la **instalación y funcionamiento** de la **Feria FIDA CARNAVAL 2018**, con motivo de la celebración del Carnaval con la Fuerza del Sol ubicado en el Parque Vicuña Mackenna, su funcionamiento será desde el 19 al 28 de enero del 2018.-

La administración de la Feria estará a cargo del **PRODUCCION Y COM. PRODUCCION Y COM. SILVIO ENRIQUE MARTINES BADILLA EIRL** RUT **76.242.311-1**, REP. **LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA**. Quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Notificará el presente Decreto Alcaldicio, Inspecciones Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER@DR/DCG/BCA/MGP/MCC/mcc.-